

NOTA INFORMATIVA SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Según comunicación de la Dirección General de Fondos Europeos, adscrita a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 23/12/2020, en la que se afirma que: "Una vez determinada que la certificación de la operación de referencia se efectuaría a través de opciones de costes simplificados cuya metodología fue validada formalmente el 19/12/19, se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, se exige que en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) se *"señale también el método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación"*. Como quiera que, al tratarse de ayuda de estado, los beneficiarios son los destinatarios de las ayudas y el contenido del DECA se establece en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se hace necesario que se comunique a los referidos beneficiarios que la operación se certificará conforme a la metodología establecida en el artículo 67.1 c) del Reglamento 1303/2013.", y conforme la comunicación de fecha 26/01/2021 de la citada Dirección General en la que se comunica que, "ha procedido a la catalogación de varias metodologías para la simplificación de costes simplificados de las siguientes operaciones:

- D1131104E40001- FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. CONVOCATORIA 2015.
- D1131104E40002- FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. CONVOCATORIA 2016.
- D1131104E40003- FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. CONVOCATORIA 2017 L1.1.

Dichas metodologías han sido efectivamente revisadas y consideradas válidas de conformidad a lo establecido en el art. 14.2.b) y 49 de la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020."

Procedemos a la publicación de esta nota a efectos informativos sin que de la misma se derive actuación alguna por parte de las personas beneficiarias.

LA JEFA DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 955063910



MILAGROS OTERO CHULIAN		18/02/2021 09:34	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAV8XBNV85UCFHQZAWFDRVAWNH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			